

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 0258-2019-SGPV-GEMU-MDEA


El Agustino, 23 de octubre de 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VISTO:

El expediente N° 21769-2019 de fecha 25 de octubre del 2019, seguido por **TEODOCIO AMBROSIO OSORIO**, identificado con DNI: 09779893 y con domicilio en el **Jr. RIO CHIRA N° 213-215, Pueblo Joven., VILLA HERMOSA, EL Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes de la junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“ Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa ”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes de la **“ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”**, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 13 de setiembre del 2019, se nombró a: **TEODOCIO AMBROSIO OSORIO**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 13 de setiembre del 2019 al 12 de setiembre de 2021, los mismos que

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

solicitan su inscripción y reconocimiento de la “ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del “ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”, correspondiente al período de dos (2) años, desde el 16 de octubre del 2019 al 15 de octubre de 2021.

La Junta Directiva de la “ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA ESPERANZA 1ro. DE MAYO, VILLA HERMOSA EL AGUSTINO”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	TEODOCIO AMBROSIO OSORIO	09779893
VICE-PRESIDENTE	NICANOR HILARIO ALVAREZ	09230591
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SANTIAGO FELIPE CORONEL SAENZ	09773321
SECRETARIA DE ECONOMIA	ALCIDES VARGAS SANTOS	09238225
SEC. DE SALUD/ASISTENCIA SOCIAL	DULA CELINA OLIVAS ALEGRE	07098060
SEC. COMUNICACIÓN SOCIAL	ELEODORA ROSALINA FLORES FLORES	09497330
SEC. DE ORGANIZACIÓN/PLANIFICACIÓN	MARIO BATALLANOS QUISPE	09238219
FISCAL	JUSTINIANO CANDIA RAMIREZ	07082839





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO


Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
MEMBRADO DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML